



Convocatoria "Tu empresa, Tu marca"

El Gobierno del Estado a través del Instituto Yucateco de Emprendedores invita a los ciudadanos del Estado a participar en la convocatoria "**Tu Empresa, Tu Marca**", la cual tiene como objetivo apoyar a los emprendedores del estado de Yucatán para que cuenten con una marca registrada que represente la identidad de su negocio.

BASES

¿Quién puede participar?

Las personas que deseen participar en la convocatoria de la modalidad "Tu empresa, Tu marca" deberán cumplir los siguientes requisitos

- Contar con un negocio o emprendimiento se encuentre ubicado en el estado de Yucatán, acreditado mediante un comprobante domiciliario con un periodo de facturación no mayor a tres meses (Telefonía, agua, luz o predial).
- Ser mayor de dieciocho años al cierre de la convocatoria acreditado mediante identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar) para el caso de personas físicas; en el caso de las personas morales estar constituidas conforme a las normas legales mexicanas.
- Representar un proyecto de emprendimiento que cuente con el diseño de logotipo y/o nombre, pero no haya iniciado un trámite de solicitud de registro de marca y al momento del cierre de la convocatoria no tenga un registro de marca otorgado por el IMPI.
- Estar incorporado, por lo menos, a una red social como Facebook, Instagram, Twitter u otra de conocimiento público.
- Llenar la solicitud proporcionada por el Instituto Yucateco de Emprendedores a través de su página oficial.
- Realizar la aportación de la cantidad restante del monto total del derecho de la presentación de la solicitud de marca en una clase ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la ventanilla o por cualquiera de los medios

proporcionados por el Instituto Yucateco de emprendedores en caso de ser seleccionado para recibir el apoyo.

Descripción del apoyo:

El Instituto Yucateco de Emprendedores ha designado una bolsa de apoyo de \$119,585.00 (Ciento diecinueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 MXN) para beneficiar a 50 proyectos de emprendimiento que cumplan con los requisitos en tiempo y forma de la presente convocatoria.

El Instituto aportará una cantidad de hasta el 85% del costo total de un registro de marca, por proyecto seleccionado para el pago del trámite de una solicitud de registro de marca en una clase y el emprendedor beneficiado deberá realizar el pago complementario para cubrir el monto total del precio de la solicitud de registro ante el Instituto Mexicano de propiedad Industrial. Los tipos de registros de marca que aplican se mencionan y definen a continuación:

- **Nominativa:** son las marcas que identifican un producto o servicio a partir de una palabra o un conjunto de palabras. Estas marcas deben distinguirse fonéticamente de los productos o servicios de su misma especie. Es decir, no deben tener semejanza con marcas que pertenezcan a productos o servicios de su misma especie o clase.
- **Innominadas:** son figuras o logotipos que diferencian visualmente a una marca. Es decir, son figuras distintivas que no pueden reconocerse fonéticamente, sólo visualmente.
- **Mixtas:** son el resultado de la combinación de tipos definidos en los párrafos anteriores. En la mayoría de los casos son combinaciones de palabras con diseños o logotipos.

Beneficios:

Cada uno de los 50 proyectos seleccionados serán acreedores a los siguientes beneficios:

- Aportación económica por parte del Instituto Yucateco de Emprendedores por la cantidad de hasta el 85% del costo por proyecto, lo cual cubre un porcentaje del monto total de la tarifa por servicios que presta el IMPI para el estudio de una solicitud de registro de marca, la cual es de \$2,813.77 MXN IVA incluido.



- Talleres de capacitación impartido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI y/o el Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Asesoría para realizar el proceso necesario para contar con la solicitud de registro de marca.

Alcance de la convocatoria:

50 proyectos de emprendedores o empresas ubicadas en estado de Yucatán.

Fechas:

- Lanzamiento de convocatoria: 01 noviembre de 2023.
- Recepción de solicitudes: 01 al 24 de noviembre de 2023.
- Selección de proyectos: 27 de noviembre al 29 diciembre de 2023.
- Resultados de ganadores: 30 de noviembre de 2023.

Recepción de solicitudes:

El período de recepción de solicitudes será del 01 al 24 de noviembre de 2023. Los interesados en aplicar a la presente convocatoria deberán registrarse ingresando al sitio <http://iyem.yucatan.gob.mx/> en donde deberán realizar el llenado adecuado del formulario de registro de proyectos.

Selección de proyectos:

La selección de los proyectos será realizada por un comité evaluador externo, el cual elegirá a los 50 proyectos que cubran todos los requisitos que esta convocatoria establece.

Criterios de selección:

Cuando los recursos destinados a la modalidad Tu empresa, tu marca del programa no sean suficientes para atender todas las solicitudes de las personas solicitantes que hubieran cumplido con los requisitos y la documentación a que se refieren esta sección, se aplicarán los siguientes criterios de selección:

- El producto o servicio se produzca y/o comercialice en el Estado.



- Que el negocio cuente con más de seis meses de operación.
- Que el negocio cuente con logo del nombre que se desea registrar.
- Que más del cincuenta por ciento de la empresa se encuentre constituida por mujeres o por personas con discapacidad.

Proceso que deberán seguir los proyectos seleccionados:

1. Los resultados de los proyectos seleccionados se darán a conocer en las fechas antes mencionadas. Los ganadores serán notificados vía correo electrónico por el comité organizador del Instituto Yucateco de Emprendedores.
2. Los proyectos seleccionados deberán hacer entrega de la siguiente documentación en físico o vía correo electrónico dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del taller de registro de marcas impartido por el Instituto Mexicano de propiedad Industrial y/o el Instituto Yucateco de Emprendedores:
 - Copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar) que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante o del representante legal en caso de tratarse de una persona moral.
 - Copia del Comprobante de domicilio (recibo de telefonía, luz, agua, predial) con un periodo de facturación no mayor a 90 días
 - Copia de la Clave única de registro poblacional (CURP)
 - Copia del Acta constitutiva y poder del representante legal, en el caso de las personas morales.

Nota: En caso de que la marca quiera ser registrada a nombre de más de una persona, también deberá presentar la documentación antes mencionada.

3. Los representantes de los proyectos seleccionados deberán acudir a una junta informativa y al taller impartido por el IMPI y/o el Instituto Yucateco de



Emprendedores en la fecha que les sea indicada por los responsables de la convocatoria.

4. Los representantes de los proyectos seleccionados deberán realizar el procedimiento necesario para elaborar el formato de solicitud de registro de marca en el período de tiempo que les sea establecido.
5. El Instituto Yucateco de Emprendedores se reunirá con los ganadores para auxiliarlos en las gestiones del llenado de la solicitud que se presentará ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Para el ejercicio del apoyo de la convocatoria, está se hará efectiva cuando el emprendedor del proyecto ganador entregué la cantidad restante del monto del registro de marca en la ventanilla designada por el Instituto Yucateco de Emprendedores, es importante mencionar que el apoyo económico no se entregará físicamente al responsable, por lo que siempre estará bajo resguardo de personal del Instituto Yucateco de Emprendedores.
6. Una vez que el responsable del proyecto emprendedor cuente con la documentación requerida para presentar la solicitud, este acudirá acompañado de un representante del Instituto Yucateco de Emprendedores en la fecha y hora que se establezca para ejercer el apoyo otorgado por el IYEM y el saldo restante deberá ser aportado por el emprendedor o representante para realizar el pago en banco y posteriormente el Instituto Yucateco de Emprendedores a la oficina del IMPI a concluir el proceso de solicitud de marca.
7. Cada representante del proyecto ganador deberá firmar un formato de recibido de la entrega de la aportación del Instituto Yucateco de Emprendedores.
8. El Instituto Yucateco de Emprendedores auxiliará a los emprendedores o representantes para la presentación de la solicitud de registro de marca y se les comunicará a los emprendedores o representantes la solicitud con sello y folio del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI para la debida diligencia del procedimiento.

Documentación a entregar de los ganadores:



- Copia de la identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar) que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante o del representante legal en caso de tratarse de una persona moral.
- Comprobante de domicilio (recibo de telefonía, luz, agua, predial) con un periodo de facturación no mayor a 90 días
- Clave única de registro poblacional (CURP)

Nota: En caso de que la marca quede a nombre de más de una persona, también deberá presentar la documentación antes mencionada.

Compromiso de los ganadores:

Los representantes de los proyectos ganadores adquieren los siguientes compromisos:

- Cubrir la aportación económica que complementa el costo de la solicitud de registro de marca, es decir el porcentaje restante de la cantidad aportada por el Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Ser responsables de realizar el proceso de trámite (llenado de la solicitud, revisión de los datos asentados) y de los gastos de seguimiento para obtener la solicitud de registro de marca, si es el caso.
- El emprendedor o representante de cada proyecto deberán acudir al taller impartido por el Instituto Yucateco de Emprendedores en colaboración con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI y cubrir con el 100% de asistencias y horario. Los días y horas de los talleres serán designados y comunicados a los ganadores por el Instituto Yucateco de Emprendedores.
- El representante de cada proyecto y todos los integrantes del equipo emprendedor deberán entregar la documentación en tiempo y forma: identificación oficial vigente, comprobante de domicilio (recibo de Telmex, luz, agua, predial) con un periodo de facturación no mayor a 90 días y CURP, en las fechas indicadas por los responsables de la convocatoria.



- Presentarse en tiempo y forma en el lugar indicado por los responsables de la convocatoria para el llenado de la solicitud del registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial IMPI.
- Ejercer adecuadamente el recurso económico otorgado por el Instituto Yucateco de Emprendedores pagando con ello la solicitud de registro de marca. En caso de que el representante y emprendedor no deseen ejercer el recurso este será otorgado al siguiente proyecto de la lista.

Consideraciones:

- Solo se permitirá 1 registro por representante o solicitante por proyecto.
- No podrán presentar proyectos los funcionarios municipales y estatales del Estado de Yucatán.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Yucateco de Emprendedores.

Informes:

Oficinas del Instituto Yucateco de Emprendedores ubicado en la Avenida Principal Industrias No contaminantes 12613, Sodzil Norte, 97110 Mérida, Yucatán en horario de 9:00 a 16:00 horas. convocatorias@yucatan.gob.mx Tel: 9991183649.